



ACÉPTA PRÁCTICA PROFESIONAL Y DEVOLUCIÓN GASTOS DE MOVILIZACIÓN.

2011

DECRETO N° CHILLAN VIEJO, 05 SEP 2018

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley 18.883, sobre Estatutos Administrativos para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Dictámenes de la Contraloría General de la República N° 4663/96 y 30811/95, sobre pago de gastos de movilización a estudiantes en práctica.

La solicitud de práctica profesional de la Directora de Carrera Mariela Fernández Castillo, Universidad Tecnológica de Chile – INACAP Chillán, para la alumna **MARIA ELENA CARCAMO REYES**, Rut N. [REDACTED]

1.

La necesidad de realizar devolución de gastos en movilización a alumnos en práctica de acuerdo a los dictámenes de los Vistos.

DECRETO

1.- **ACEPTESE** la práctica profesional de Doña **MARIA ELENA CARCAMO REYES**, Rut N. [REDACTED] a contar del 4 de Septiembre de 2018 hasta completar un total de 240 horas cronológicas, los días Martes y Miércoles.

2.- **DEVUELVA**SE los gastos en que incurra por concepto de movilización desde su domicilio y hacia el centro de práctica y viceversa.

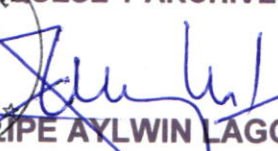
3.- **ASIGNESE** a Doña **MARIA ELENA CARCAMO REYES**, Rut N. [REDACTED], como alumna en práctica en la Dirección de Seguridad Pública, Oficinas del SENDA.

4.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007, del presupuesto Municipal año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/PMV/YSC
Secretario Municipal, RR.HH, Interesado


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



03 SEP 2018